



Dependencia encargada de la ejecución y administración de  
Obras Públicas  
Coordinación de Desarrollo Urbano



Folio: MSJDU-LC-042-24.27

Con base a lo establecido en los Artículos; 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 329 del Código Urbano del Estado de Querétaro, 121 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, se expide la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

En el presente documento se eliminan datos personales con fundamento en los artículos 115, 120 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 104 y 111 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Datos del solicitante/ propietario

Nombre

Domicilio

Datos del inmueble

Localidad

Santa Ana

Barrio

La Herradura

Calle

Carretera San Joaquín- Casa de Maquinas

Número

S/N

Clave Catastral

1 5 0 1 0 4 3 0 1 0 0 3 0 0 2

Superficie del Terreno:

10,000 m2

Descripción de Licencia

Trámite:

Ampliación

Planta baja:

33

Fecha de expedición

Uso:

Habitacional / Comercial y Servicios

Primer nivel:

Segundo nivel:

23 Febrero 2026  
Dia Mes Año

Alineamiento:

6.00 m con frente a Carretera a Casa de Maquinas (Este documento no prejuzga sobre derechos de propiedad Ni reemplaza lo que a otras autoridades corresponda emitir

Volados:

Estacionamiento:

Otros:

23 Febrero 2027  
Dia Mes Año

Restricciones:

Total: 33 m2

Director Responsable de Obra (DRO)

Nombre:

Cédula:

Registro:

Las obras sin DRO son responsabilidad del propietario\*

Observaciones:

\*El material producto de la excavación deberá ser dispuesto exclusivamente en sitios autorizados, contando con los permisos correspondientes.  
\*El área de trabajo deberá permanecer delimitada y debidamente señalizada, a fin de salvaguardar la integridad física de peatones y usuarios de la vía pública.  
\*Se deberán implementar las medidas de protección necesarias para prevenir afectaciones a servicios públicos e inmuebles colindantes, de acuerdo con la naturaleza y condiciones del terreno.

Lic. Karen Abril Reséndiz Arteaga  
Coordinadora de Desarrollo Urbano  
Municipio de San Joaquín



Recibi Licencia de Construcción  
23-02-26

La obra deberá contar con una junta constructiva mínima de 5 cm y con muros aplanados en colindancias expuestas a cualquier nivel, de igual manera con bardas colindantes en todos los linderos correspondientes.

Deberá atenderse la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, de las Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de utilización de la vía pública deberá obtener los permisos correspondientes, así como mantener limpia de materiales y libre de riesgo el área pública y predios vecinos, debiendo contar con las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad de los peatones y vehículos.

Esta licencia deberá acompañarse del recibo de pago por derechos de construcción para su validez y conservarse en la obra durante el transcurso de la misma

El propietario se hace responsable por daños estructurales que pudieran surgir a la misma obra, por daños a terceros y por la seguridad social de sus trabajadores

En el caso de que los predios cuenten con una o más especies vegetales arbóreas, deberán tramitar los permisos y/o licencias correspondientes para la tala, reubicación o poda ante la Coordinación de Ecología

La presente se sustenta en los datos proporcionados por el interesado, proporcionar datos falsos invalida la presente.

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.